

ACUERDO No. 052 19/03/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD-

EL OCAD DEPARTAMENTAL DEL CESAR, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren las Leyes 1530 de 2012, y 1942 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora –CR- del Sistema General de Regalías –SGR- (con las modificaciones de los acuerdos posteriores), y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías -SGR- y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los ÓCAD son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SGR, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos; y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública;

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los ÓCAD designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión;

Que el parágrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del ÓCAD;

Que por medio de la Ley 1942 de 2018 se decretó el presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020, asignando recursos (apropiación) al Departamento del Cesar;

Que mediante el Acuerdo 045 de 2017 la Comisión Rectora – CR - del SGR, en el Capítulo 1 del Título 3, versa sobre el Reglamento Único de los OCAD;

Que en desarrollo del Artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015, la comisión rectora del SGR mediante el acuerdo 045 de 2017; en el capítulo 4 del Título 4, regulo sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías;

Que el artículo 4.4.2.1.1 del acuerdo 045 de la comisión rectora del SGR reglo los ajustes que deben ser considerados por el OCAD, y en el artículo 4.4.2.1.2. indico los requisitos;



Que mediante citación enviada a través del correo electrónico el día 3/03/2019, la Secretaria Técnica del OCAD CESAR, convocó a sesión a los miembros e invitados permanentes del OCAD con el objeto de tomar algunas decisiones;

Que el día 13/03/2019 sesiono de forma NO presencial el OCAD departamental del Cesar, y se tomaron decisiones sobre proyectos, así consta en el Acta No. 053;

Que en virtud del Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011; se hace necesario corregir el artículo 2 del Acuerdo 050 del OCAD departamental, debido a que hubo un error de transcripción en el Acta 051 y el Acuerdo 050. Donde el proyecto: **Construcción segunda etapa del estadio de fútbol EL MARACANÁ del Municipio de La Gloria Cesar. BPIN: 2018002200118.** Tiene en MGAWEB, SUIFP-SGR, presupuesto, carta de presentación, y toda la documentación del proyecto un valor de \$999.946.643; y en el acta y acuerdo se invirtieron dos dígitos (94 por 49), quedando por un monto de \$999.496.643;

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR establece que el acta aprobada por el OCAD será el soporte para expedir los Acuerdos. Así mismo el Artículo 3.1.4.10 de la norma citada indica en sus apartes: "las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presiente y secretario técnico, y expedido dentro los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente";

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA:

TITULO I APROBACIÓN DE AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

ARTÍCULO 1. APROBAR el ajuste al siguiente proyecto de inversión (incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto). Incremento del valor inicial en \$176.471.785, con cargo al SGR-FCR 40% del municipio de El Copey. Con el ajuste el proyecto queda financiado así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Fase	Valor Total	
2017002200160	Construcción de Pavimento en Concreto Rígido para la vía la Esperanza Palmeras de la Costa, en el municipio de El Copey departamento del Cesar	Palmeras de la Costa, en el municipio de El Copey AC 38 -		
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos – CESAR	entos – Asignaciones Directas			\$1.000.000,00
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directa	2018	\$5.041.723.964,87	
Valor Aprobado por el Ocad	\$5.042	2010	φο.ο ττ. τ 2ο.ο ο τ, ο τ	
	COFINANCIACION			
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Tipo de recurso		Valor
Municipios – EL COPEY	Fondo de Compensación Regional – FCR 40	MGA 2018	\$800.000.000,00	
Municipios – EL	Fondo de Compensación Regional – FCR 40	2019	\$176.471.785.00	



COPEY	VIGE	NCIA PRESUPUES	STAL APROBADA POR	RELOCAD		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.000.000.00	N/A	\$0,00	2017-2018
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)	2018	\$5.041.723.964,87	N/A		2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE EL COPEY			Valor	CESAR / RC-AD CESAR / AD EL COPEY / FCR 4	\$4.632.733.287,33 \$1.000.000,00 .0% \$976.471.785.00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE EL COPEY			Valor	CESAR / RC-AD	\$408.990.677,54
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 038 de 2016					

TITULO II CORRECCIONES

ARTÍCULO 2. El artículo 2 del Acuerdo 050 del OCAD departamental quedara así:

VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, y contratante de la

interventoría al siguiente proyecto, tal como se detalla:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
	Construcción segunda etapa del estadio de fútbol EL	AC 45 - DEPORTE Y	FACTIBILIDAD -	
2018002200118	MARACANÁ del Municipio de La Gloria Cesar	RECREACIÓN	FASE 3	\$999.946.643.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos –				
CESAR	Asignaciones Directas	2019	\$500.000.000,00	
	Cofinanciao	ión		
Municipios – La Gloria				
(Cesar)	Fondo de Compensación Region	2019	\$499.946.643.00	
Valor Aprobado por el Ocad		\$500.000.0	00,00	*

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$500.000.000,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Municipios – La Gloria (Cesar)	Fondo de Compensación Regional – FCR	2019-2020	\$499.946.643,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE LA GLORIA			Valor	CESAR / AD La Gloria / FCR	\$500.000.000,00 \$434.529.573,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE LA GLORIA			Valor	La Gloria / FCR	\$65.417.070,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					



TITULO III DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras, encargadas de contratar la interventoría, y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia se firma el presente acuerdo el 19 de marzo de 2019.

FRANCISCO OVALLE ANGARITA

Presidente de OCAD

Gobernador

CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ

Secretaria Técnica de OCAD

Fecha de la sesión del OCAD: 13/03/2019

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: 19/03/2019 y No. 053

Proyecto: Jean Carlos Pérez Beleño